

Montevideo, 27 de enero de 2022.

VISTO: El llamado a Contratación Directa por Excepción N° 2/2022 para obras de sustitución de cubierta y acondicionamiento del local de la Escuela N° 64 de Pueblo Soto, departamento de Paysandú que fue afectado el pasado 01 de enero de 2022 por un temporal con fuertes vientos que provocaron daños en la cubierta del alero posterior del local y baños, con informe detallado de la Arq. Mariana Chappuis (folios 8 a 13 del expediente electrónico); debido a que se trata de un evento climático que afecta seriamente al centro educativo imposibilitando su uso, se requiere urgente diligenciamiento para su rehabilitación, previo al inicio de los cursos.

RESULTANDO: I) Que en el folio 14 del expediente electrónico con fecha 11 de enero de 2022 se encuentra la autorización de un procedimiento de Compra Directa por Excepción al amparo del Art. 33, Numeral 33.

II) Que con fecha 24 de enero de 2022 se realiza el acto de apertura electrónica, presentándose nueve firmas: AMARAL RODRIGUEZ PABLO RICAR, CHECHILE OUCHARENKO JORGE GABRIEL, DUBRISYR SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA BELÉN LTDA, FLORES & MARTINEZ SRL, GARCIA VIGNOLY BRIGITTE VIRGINIA, O.R.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA, OTTONELLI MENDEZ MIGUEL RICARDO y RODRÍGUEZ VIDIELLA ISABELINO DARWIN.

III) Que con fecha 25 de enero de 2022 el Area de Gestión y Contralor de Obras realiza el informe final respecto a las ofertas presentadas por las empresas, siendo no admisibles las presentadas por: AMARAL RODRIGUEZ PABLO RICAR, EMPRESA BELÉN LTDA y RODRÍGUEZ VIDIELLA ISABELINO DARWIN por cotizae en una sola línea, incumpliendo el Art. 8.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, contraviniendo el procedimiento preceptivo para ofertar que exige el mencionado artículo y la firma DUBRISYR SOCIEDAD ANONIMA cotiza en línea correspondiente a leyes sociales, el monto imponible, el monto es coincidente con el monto imponible declarado en la matriz de la oferta además indicándolo en el campo variación de la plataforma de ARCE. Las ofertas admisibles resultan ser las presentadas por las empresas: CHECHILE OUCHARENKO JOSÉ RAMIRO, O.R.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA, OTTONELLI MENDEZ MIGUEL RICARDO, GARCIA VIGNOLY BRIGITTE VIRGINIA y FLORES & MARTINEZ SRL, se sugiere adjudicar por menor precio, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad y técnicos establecidos en

las bases del llamado a la empresa GARCIA VIGNOLY BRIGITTE VIRGINIA por un monto global de \$ 392.004,26 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil cuatro con 26/100) con imprevistos, IVA y leyes sociales incluidas.

IV) Que el Área Contable Financiera ha realizado la afectación del crédito presupuestal del Proyecto 704, financiación 1.1. Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas de 2022.

CONSIDERANDO: Que procede a adjudicar la presente Contratación Directa por Excepción al amparo art. N° 33, Numeral N° 33.

ATENTO: A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE A.N.E.P.
RESUELVE:**

1) Adjudicar la Contratación Directa por Excepción N°2/2022 al amparo art. N° 33, Numeral 33, a la firma GARCIA VIGNOLY BRIGITTE VIRGINIA, las obras de sustitución de cubierta y acondicionamiento por temporal del local de la Escuela N° 64 de Pueblo Soto, departamento de Paysandú, por un monto de \$ 351.339,26 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil trescientos treinta y nueve con 26/100) imprevistos e IVA incluido y un monto imponible para el cálculo de leyes sociales de \$ 68.865,50 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 50/100), generando leyes sociales por valor de \$ 40.665 (pesos uruguayos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco) a cargo del Ente y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario laborables para la construcción.

2) Autorizar al Área Contable Financiera, la liquidación y pago a la empresa adjudicataria de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2022.

3) Publicar en Compras Estatales la adjudicación.

Pase al Area Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.


Arq. Mario Corrales

Director Sectorial de Infraestructura